

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **07 de diciembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

23.- PROPUESTA DE COMPRAS, NECESIDAD E INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/40624

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE HACIENDA

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, LA CONTRATACION DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL.

Asunto: Aprobación de justificación de la necesidad de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial.

Por expresa disposición del artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, los entes del Sector Público no pueden celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales y, en este sentido se debe recoger como actuación previa al inicio del expediente de contratación, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato que se proyecta, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas de forma que todo ello debe ser determinado con precisión dejando constancia en la documentación preparatoria y antes de que se inicie como ha quedado dicho el procedimiento encaminado a la adjudicación del contrato.

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Jefe de Negociado de Compras, se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ha formulado informe dirigido a esta concejalía, previa petición al respecto en el que se justifica la necesidad del contrato que se proyecta, al estar próximo a finalizar el anterior contrato para el Aseguramiento de Riesgos de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ayuntamiento, con el objetivo de mantener asegurados de cualquier contingencia patrimonial o civil cuales quiera actuación que derive del funcionamiento del Ayuntamiento.

Además en dicho informe se cuantifica el valor estimado del contrato que es de:

El precio máximo del contrato, se fija en la cantidad de 312.000 Euros, (exento IVA), **por los cuatro años posibles de vigencia (2+ dos prórrogas 1+1)**, no teniendo el adjudicatario derecho a reclamación alguna, si no se agota el mismo.

El gasto se aplicará a la Partida 9201 224 Seguros Administración General.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,